

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC SMC 046 de 2016**

1.	<b>LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	
1. 1	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	El Museo Nacional de Colombia necesita contratar el servicio de mantenimiento preventivo para las dos (2) impresoras térmicas del servicio de taquilla (Boletería de ingreso al Museo), Marca ZEBRA Z 4M Plus, para darle continuidad al programa de planeación y gestión en el registro de visitantes y de recaudos a la cuenta de la DTN (cuando aplique).

2.	<b>LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</b>									
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios								
2.2	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las dos (2) impresoras térmicas marca ZEBRA 4 M Plus, en uso para el sistema de boletería del Museo Nacional de Colombia								
2.3	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO/ CÓDIGO UNSPSC	<p>Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC– y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así: Código UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">32131000</td> <td>32 Componentes y Suministros Electrónicos</td> <td>13 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios</td> <td>10 Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	32131000	32 Componentes y Suministros Electrónicos	13 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	10 Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase							
32131000	32 Componentes y Suministros Electrónicos	13 Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	10 Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos							
2.4	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>  <b>OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS TERMICAS ZEBRA 4M PLUS:</b>  Llevar a cabo tres (3) servicios de mantenimiento en las fechas indicadas por el supervisor de contrato. En cada uno de estos mantenimientos se deberá: A. Efectuar un chequeo general del ambiente de funcionamiento de las impresoras y reportar sugerencias para extender la vida útil de las mismas. B. Llevar a cabo la limpieza externa e interna que incluye soplar, lubricar piezas mecánicas, verificar el cabezal y sensores, ajustes de impresión y cualquier otro procedimiento tendiente a optimizar el funcionamiento de la máquina. C. Atender, revisar y solucionar problemas mecánicos de los equipos. D. Verificar puntualmente el funcionamiento de las instalaciones eléctricas de las impresoras. E. Verificar los sensores de corte. F. Revisar y configurar fallas.</p>								

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC SMC 046 de 2016**

		<p>G. Dentro de cada uno de estos mantenimientos, se deberán suministrar los elementos fungibles que se requieran, con excepción de las cabezas de impresión y las cuchillas de corte. H. Realizar los ajustes recomendados por el fabricante para mantener las tolerancias en la operación normal. I. Inspeccionar todas las partes mecánicas y eléctricas para revisar su desempeño y ajustar cuando sea necesario. J. Efectuar el diagnóstico de problemas relacionados con las impresoras o sus componentes. K. Entregar un certificado de cada mantenimiento efectuado y el estado de los equipos en la fecha de realización de los tres (3) mantenimientos preventivos. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS TERMICAS ZEBRA 4M PLUS: 1. Durante la vigencia del contrato atender los reportes de novedades sobre el funcionamiento de las impresoras que haga el supervisor dentro de un plazo máximo de cuatro (4) horas. 2. Presentar dentro de un plazo máximo de 24 horas, el correspondiente concepto técnico junto con la cotización respectiva, en el evento de que el arreglo requiera el suministro e instalación de repuestos. 3. Atender, las reparaciones de que trata el numeral anterior con cargo a la bolsa de repuestos que por valor hasta de DOS (2) MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido el IVA. Parágrafo: Todas las reparaciones que requieran aplicarse a los recursos aquí determinados deberán contar con el visto bueno del supervisor del presente contrato.</p>
--	--	--

3.	<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN</b>	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>De conformidad con lo escrito en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la selección del mínima cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto, puedan adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de las gestión contractual.</p> <p>Habida cuenta que el diez (10%) por ciento de la menor cuantía del Ministerio corresponde a la suma de hasta \$44.814.510 el presente proceso de selección se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015</p> <p>A la presente Selección de Mínima cuantía le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en esta Invitación Pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la</p>

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC SMC 046 de 2016**

	presente selección
--	--------------------

4.	<b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO , INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN</b>	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD (Habilitante)	<p>Para el cumplimiento de este criterio el proponente deberá: <b><u>“Acreditar experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras térmicas ZEBRA 4M PLUS.”</u></b></p> <p>Para acreditar la experiencia el oferente deberá diligenciar el Anexo No. 5 relacionando máximo dos (2) contratos o facturas o certificaciones de los mismos, iniciados, ejecutados y terminados dentro de los últimos dos (2) años, contados retroactivamente a partir del cierre del presente proceso cuya sumatoria sea igual ó superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.</p>
4.2	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El <b>MINISTERIO DE CULTURA</b> cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso licitatorio, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$4930931) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA.</p> <p>Del valor del presupuesto asignado para este proceso selectivo, está destinada para repuestos la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$2'930 931) para el mantenimiento propiamente dicho.</p> <p>La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al MINISTERIO para la Vigencia Fiscal 2016, con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal 255716 del 6 de abril de 2016:</p> <p>Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.</p>
4.4	FORMA DE PAGO	En cuotas de acuerdo con las labores de mantenimiento efectuadas y los repuestos aprobados, suministrados e instalados, previa facturación y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4.5	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2016, de igual manera, determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA  
CUANTÍA  
MC SMC 046 de 2016**

DEL CONTRATO	ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo
--------------	---

<b>5.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO O CONVENIO</b>	
5.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato se estima en 23 de noviembre de 2016, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
5.2.	LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.,
5.3.	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato será ejercida por el Director del Museo Nacional de Colombia.
5.4.	GARANTÍAS EXIGIDAS	De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, para lo cual el Ministerio exigirá las siguientes garantías:
		<b><u>Amparo del cumplimiento general del contrato:</u></b>  Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas, cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
		<b><u>Amparo de calidad de los Bienes:</u></b>  Para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
		<b><u>Amparo de calidad del Servicio:</u></b>  Para garantizar el pago de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
		<b><u>Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</u></b>  Para garantizar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.